

PLA D'ATENCIÓ A LA DIVERSITAT

03012992

CURSO 2021/22

ORIHUELA-CALLOSA DE SEGURA-ALMORADÍ.



ATENCIÓ A LA DIVERSITAT

1.-Índice	1
2.- Introducció	2
3.- Bases Legals	3
4.- Medidas de concreció al Plan de Atención a la Diversidad	4
5.- Medidas de atención a la diversidad	5
6.- Grupos de alumnado	8
7.- Organización de recursos	8
8.- Seguimiento del plan	9
9.- Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad	10

1.- Introducció:

L'educació d'adults comprèn les activitats d'aprenentatge que, en el marc d'aprendre al llarg de tota la vida, permet que les persones adultes desenvolupen les capacitats, enriqueixen els coneixements i milloren les competències tècniques i professionals. Això fa que hi participen persones amb circumstàncies diferents com poden ser obtenir una titulació, posar-se al dia o ampliar els coneixements.

Es tracta d'un tipus d'alumnat amb una diversitat de capacitats i ritmes d'aprenentatge diferents, es troben els alumnes amb necessitats específiques de suport educatiu derivades de: discapacitat psíquica; diferents ritmes; dificultats d'aprenentatge; condicions personals, socials i culturals desfavorides, alteracions en l'equilibri emocional. Els centres d'educació de persones adults atenen a persones molt diferents, amb necessitats educatives i manquen de personal especialitzat i suport des del serveis pedagògics de Conselleria.

L'Escola d'Adults té al voltant de 1.200 alumnes distribuïts en tres 3 extensions. La F.B.P.A. té al voltat de 400 alumnes i, dins d'aquete grup, es troben la majoria de l'alumnat amb problemes d'aprenentatge.

L'objectiu d'aqueste pla és planificar mesures educatives que faciliten una resposta adaptada a les necessitats educatives específiques que presenten l'alumnat escolaritzat en el centre i, en particular, l'alumnat amb necessitats específiques de suport educatiu, bé siguen permanents o transitòries.

La uniformitat educativa tradicional és impossible, cal desenvolupar noves estratègies didàctiques per atendre a la diversitat.

2.- Bases legales.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Resolución de 25 de julio de 2017, del secretario autonómico de Educación e Investigación por el que se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de las unidades específicas de comunicación y lenguaje ubicadas en centros ordinarios de régimen público que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria para el curso 2017-2018.

Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Orden de 15 de mayo de 2006, de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización.

Orden de 14 de marzo de 2005 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten Educación Secundaria

Decreto 39/1998 de 31 de marzo del Gobierno Valenciano de ordenación de la educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Real Decreto 696/1995 de 28 de abril de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.

3.- Objetivos:

1. Estudiar y fomentar el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares mediante las correspondientes adaptaciones curriculares y metodológicas.
2. Entender y valorar la diversidad étnica, lingüística y cultura como el derecho que poseen los individuos a la preservación de sus

señas de identidad y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia el ejercicio de este derecho.

3. Crear un marco de trabajo que facilite y potencie la igualdad de oportunidades.
4. Detectar y analizar las necesidades educativas del alumnado de las extensiones del C.P.F.P.A. de Orihuela.
5. Identificar las necesidades educativas específicas y los apoyos que necesitaría el alumnado del centro mediante pruebas de nivel.
6. Adaptar las metodologías educativas dotándolas de flexibilidad y adecuándolas a las necesidades educativas del alumnado.
7. Establecer medidas de apoyo ordinario y extraordinario del alumnado.
8. Evaluar y realizar el seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad.
9. Establecer medidas de refuerzo educativo para los casos en los que se sea menester.
10. Recoger en la programación las medidas de adaptación y refuerzo complementario adecuado al nivel del alumno.
11. Adaptar los contenidos de aprendizaje a varios niveles de complejidad manteniendo su funcionalidad.
12. Elaborar materiales didácticos y actividades antes de que se presenten las dificultades y adaptadas al ritmo de aprendizaje de estos alumnos.
13. Transmitir al alumno los objetivos de los nuevos aprendizajes.
14. Trabajar adaptando el aprendizaje a las capacidades del alumnado con dificultades, fomentando las competencias relacionadas con:

- La comprensión.
 - La expresión.
 - La búsqueda de información.
1. Adaptar el proceso de evaluación a los objetivos de los aprendizajes
 2. Aplicar las metodologías adecuadas para la atención a la diversidad sin que sean un problema para el resto del grupo.
 3. Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.

4.-Medidas de concreción del Plan de Atención a la Diversidad:

Detección de la diversidad del alumnado y de sus necesidades específicas:

- Labor tutorial: la tutoría se impone como primer punto de detección de las necesidades específicas del alumnado. Desde las tutorías y mediante la observación y las pruebas de nivel que se realizan al alumnado se debe establecer que diversidad posee el alumnado.
- Con el fin de disponer de los informes psicopedagógicos elaborados por centros de primaria e IES del alumnado del centro la secretaría de la escuela elaborará un modelo de solicitud del mismo que en caso de que el alumnado lo autorice se pedirá al centro del que procede del alumnado.
- Coordinación con Asociaciones, Centro Ocupacional Oriol, familias de alumnado con discapacidad y pisos de acogidas para obtener información sobre el alumnado procedente de estos ámbitos.

5.- Mesures d'atenció a la diversitat.

La atención a la diversidad hay que entenderla como una tarea habitual del profesorado dirigida al conjunto de los alumnos con el fin de que adquieran el desarrollo de las competencias básica implícitas en los objetivos de la materia y tramo de cada nivel de Formación de Personas Adultas.

5.1 Medidas generales:

- Establecer actuaciones individualizadas y personalizadas.
 - Utilizar metodologías activas para facilitar la autonomía del alumnado.
 - Fomentar las relaciones afectivas y de respeto mutuo.
 - Potenciar una actitud positiva ante la diversidad humana.
-
- Alumnos con discapacidad intelectual: fomentar el trabajo y las actividades extraescolar y valorarlas en la evaluación. Incluir en la evaluación aspectos tales como el esfuerzo, la socialización y la mejora.
 - Alumnos con rasgos autistas y asperger: respetar los espacios del alumno, plantear la posibilidad de evaluar de manera continua.

5.2 Medidas concretas.

- Establecer medidas de detección de alumnado con necesidades educativas especiales:
 1. Detección de alumnado con N.E.E. en el proceso de matriculación a partir de expedientes académicos previos.
 2. Valoración inicial del alumno.
 3. Labor de tutoría.

4. En los casos que se planteen dudas se podrá celebrar una entrevista del alumnado implicado con el equipo de orientación.
5. Detectar el alumnado de altas capacidades.

Fase de seguimiento:

1.-Secuenciación y adaptación de los contenidos con el fin de que el alumnado que necesite atención a la diversidad pueda alcanzar las competencias básicas de cada campo de conocimiento. Priorización de los objetivos mínimos atendiendo a los contenidos imprescindibles que figuran en las programaciones de cada materia o área y ciclo. Cada departamento didáctico realizará las oportunas concreciones del currículum en sus programaciones.

2.- Ajustar la temporalización de los bloques de contenidos, si se considera necesario, para adaptarlos al ritmo y necesidad del alumnado.

3.- Adecuar los conocimientos previos del alumnado a las competencias que se han establecido en el currículum.

4.- Establecer un seguimiento del alumnado que necesite medidas de atención a la diversidad para poder valorar la eficacia de las adaptaciones. Esta labor se realizará desde el consejo de evaluación de cada grupo.

Trabajar desde la tutoría y transversalmente los siguientes ámbitos de aprendizaje:

1. Técnicas de estudio.
2. Fomento de la atención en el aula.
3. Refuerzo de las capacidades de comprensión y expresión del alumno.
4. Creación de hábito de trabajo.
- 5.- Crear un ambiente de trabajo y estudio que facilite el aprendizaje del alumnado con N.E.E. facilitando la atención y concentración en el aula.

- 6.- Utilizar estrategias metodológicas motivadoras: aprendizaje cooperativo, trabajo por proyectos, combinar diversos tipos de actividades escolares y extraescolares.
- 7.- Utilizar los recursos TIC para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 8.- Fomentar el gusto por la lectura desde el aula y la biblioteca como una forma de búsqueda de información.
- 9.- Adecuación de horarios y agrupamientos, en la medida de nuestros recursos, para facilitar la atención personal y el mayor rendimiento del alumnado.
- 10.- Alumnos con altas capacidades: planificar medidas de ampliación y profundización de cada unidad e implicar al alumnado en el desarrollo de la tarea de enseñanza-aprendizaje como un factor activo y de motivación en el aula.

Fomentar que el alumno comunique sus emociones y que comprenda la de los demás.

- Alumnos con altas capacidades: planificar medidas de ampliación y profundización de cada unidad.

Potenciar el trabajo cooperativo.

- Déficit de atención e hiperactividad: estos alumnos deben trabajar la atención y la concentración y la evaluación debe tener en cuenta estos aspectos.

6.- Grupos de Alumnado:

Desde la labor tutorial se han detectado necesidades de atención a la diversidad en los siguientes grupos:

- 1 Nivel de I Ciclo de FBPA.
- 2 Nivel de II Ciclo de FBPA.
- 2 Nivel de II Ciclo de FBPA.
- Programas Castellano para Extranjeros, niveles A1 y A2.

8.- Organización de los recursos:

Desde las tutorías se coordinará con el resto del profesorado de cada curso para ofrecer una propuesta adaptada que permite al alumnado con algún tipo de peculiaridad alcanzar las Competencias Clave.

No existe personal especializado para estos casos, por lo que la labor tutorial debe intentar suplirlo con su labor.

9.- Seguimiento del plan.

Durante las evaluaciones trimestrales se procederá a valorar la adecuación de los contenidos y tipo de evaluación al alumnado que presente estas peculiaridades.

La fase de evaluación del alumnado con necesidades educativas es fundamental para la consecución de los objetivos fijados en este plan. Es necesario que se sigan los siguientes criterios:

- Comprobar si la adecuación de los contenidos al alumnado con NEE es adecuada para lograr que alcance las competencias correspondientes.
- Detectar carencias, lagunas o errores que puedan dificultar el logro de los objetivos planteados.
- Coordinación con el Centro Ocupacional Oriol, Fundación Diagrama y Pisos de Acogida, así mismo, con los centros educativos de procedencia del alumnado, cuando sea posible, para recabar toda la información que sea posible que permita dar una respuesta eficaz a este tipo de alumnado.
- En los casos en que se considere oportuno adoptar un sistema de evaluación continua basado en la observación directa y entendida como la valoración diaria y puntual del aprendizaje en los distintos campos de conocimiento.
- Se utilizarán las siguientes herramientas de evaluación:
 1. Observación del alumnado.
 2. Entrevistas con el alumnado.
 3. Trabajos y tareas realizadas por el alumnado.
 4. Pruebas escritas.

- Modificar, si fuera necesario, los criterios de evaluación en función de la diversidad del alumnado.
- Valorar como un aspecto más de la evaluación el proceso de socialización.
- Valorar la evolución del alumnado durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Alumnado de Castellano para Extranjeros: fomentar la incorporación a otros niveles formativos en cuanto el alumno disponga de un nivel suficiente. Facilitar procesos de homologación de estudios y realización de pruebas libres para mejorar su inserción socio-laboral.
- Alumnado con altas capacidades: valorar la cooperación con el profesorado en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Alumnado con altas capacidades: valorar la realización de trabajos de profundización y perfeccionamiento que estén relacionados con las competencias educativas.

10.- Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad:

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad será realizada por el Consejo Escolar a la finalización del curso, de acuerdo con los parámetros establecidos por Consellería para la Memoria Final. En esta evaluación se contará con las aportaciones de todos los miembros de la comunidad escolar: claustro, asociaciones de alumnos, delegados y asociaciones e instituciones de la que depende la tutela de este alumnado.